



México D.F., a 28 de febrero de 2008.

Diputado Cristián Castaño Contreras.  
Vicepresidente de la Mesa Directiva.

Entrevista concedida a los medios de comunicación en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- ¿Cuál fue el motivo por el cual se decidió terminar la sesión?

RESPUESTA.- La Mesa Directiva recibió un dictamen con 16 firmas de la Comisión de Gobernación donde se solicitaba, se dictaminaba la autorización para que el Presidente recibiera una condecoración en su próxima gira por distintos países: por El Salvador, por Panamá y por República Dominicana.

La Mesa Directiva tiene atribuciones para recibir y verificar que se cumplan los requisitos de un dictamen, este dictamen cumplía con los requisitos, tenía 16 firmas, estaba fundado y, por lo tanto, tenía que someterlo a consideración del Pleno; la Mesa Directiva no tiene atribuciones para quitar o poner dictámenes a discreción, si recibe un dictamen lo tiene que someter al Pleno, eso fue lo que se hizo y diputados, legisladores del PRD principalmente, no querían que se pusiera a discusión este dictamen y su puso a consideración del Pleno si se quería, si la Cámara de Diputados quería retirar este dictamen o no.

Fue evidente que la mayoría estuvo por la decisión de no retirar el dictamen. Sin embargo, con una táctica que me parece desmesurada y poco prudente para el Poder Legislativo, estando presentes en el Recinto Parlamentario, el argumentar el que no estoy.

Estás o no estás y, sin embargo, para los registros de la Cámara de Diputados es el sistema electrónico el que verifica la ausencia o presencia de un legislador.

Usando este instrumento, fue que se determinó o se intentó y se logró el provocar un desorden generalizado en la sesión y argumentar la pérdida del quórum, por lo que se decidió suspenderla y ya no hubo posibilidad de someter este dictamen a discusión.

PREGUNTA.- ¿Caíste en una trampa?

RESPUESTA.- No, porque nos sujetamos a lo que establece el reglamento.

O sea, lo que yo no podía hacer era retirar el dictamen, porque no está en las atribuciones de quien dirige las sesiones de la Cámara, el quitar el dictamen, no se puede quitar un dictamen.

Estamos obligados a proponerle al Pleno, si quiere retirarlo; entonces eso fue. Nos sometimos al Pleno y de hecho el Pleno fue el que determinó casi en su totalidad de los que expresaron su voto, que el dictamen no se retirara.

PREGUNTA.- Pero, ¿cómo evitar a final de cuentas de que el Pleno no se convierta en rehén de un grupo político, en este caso del PRD?

RESPUESTA.- Mira, aquí no cabe más que el llamar a la prudencia, a la mesura, de hecho por eso fue que decidí suspender la sesión, porque el continuar con una sesión, con un desorden generalizado, como el que ya prevalecía en esta sesión pues se pueden generar, provocar, actos de provocación.

Por eso lo más conveniente, lo más prudente fue suspenderla en estos momentos y, bueno, pues que juzgue la opinión pública el comportamiento de cada uno de los grupos parlamentarios y el comportamiento de cada uno de los legisladores.

PREGUNTA.- ¿Había quórum o no, diputado?

RESPUESTA.- Pues mira, evidentemente había quórum.

PREGUNTA.- Sin embargo la votación alcanzó los 251 votos.

RESPUESTA.- Efectivamente, lo que pasa es que para los registros de una votación electrónica, pues es el sistema electrónico el que determina esto.

Ustedes recordarán que ya hubo un precedente en este sentido, cuando estábamos discutiendo la Ley de Ingresos. Es una herramienta que me parece poco proporcionada, porque no se puede decir estoy en el Recinto Parlamentario y al mismo tiempo decir legalmente no estoy; estás o no estás.

Pero por el desorden generalizado de la sesión y con ánimo también de no generar un ánimo de mayor exacerbación en el Recinto, se decidió suspender esta sesión.

PREGUNTA.- ¿Dejan ver que fue un acto ilegal, el que haya suspendido la sesión?

RESPUESTA.- No, porque cuando hay un desorden generalizado hay las atribuciones de quien preside la Cámara de Diputados, dentro de esas atribuciones están precisamente, cuando hay un desorden generalizado es procedente la suspensión de la sesión.

PREGUNTA.- Pero, ¿usted señalaba que era cancelada la sesión?

RESPUESTA.- Cualquier declaración que haga yo, efectivamente no puede cancelar, nulificar o suspender los efectos de los actos ya probados por el Poder Legislativo.

PREGUNTA.- ¿La palabra que utilizó fue (inaudible)?

RESPUESTA.- Sí, efectivamente, cancelar, suspender, el término adecuado legalmente es suspender; lo que procedió legalmente en este caso fue la suspensión de la sesión.

De hecho se argumentó que había desorden generalizado, ese es el término correcto. Y en ningún momento, así ustedes lo verán reflejado, no pueden dejarse sin efectos los actos que ya fueron aprobados por la Cámara de Diputados.

PREGUNTA.- ¿Habrán una *fe de erratas* para evitar esta cancelación por suspensión?

RESPUESTA.- Puede ser, evidentemente digo, no es el término que aplica el reglamento, pero se fundamentó ante el desorden generalizado que hay en la sesión, que es cuando aplican la suspensión.

PREGUNTA.- Sin embargo, los diputados dicen que cuando usted dijo cancelación, se cancela (inaudible) por lo tanto no se aprueba nada.

RESPUESTA.- No; eso es una jugarreta evidentemente política; el Pleno aprobó los actos que ustedes vieron, además de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, también autorizó al Presidente a su viaje a El Salvador, Panamá y a República Dominicana.

Cualquier declaración que haga un integrante de la Mesa Directiva no puede dejar sin efectos algo aprobado por el Pleno de la Cámara.

Entonces, evidentemente, claro, legalmente todo lo que aprobó la Cámara de Diputados el día de hoy es válido, los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y la autorización para que el Presidente realice su gira a El Salvador, Panamá y a República Dominicana.

PREGUNTA.- En la reunión que hubo en Pemex, por parte de perredistas y la postura que asumió López Obrador, ¿hay algo que ver

aquí, desde su punto de vista, ya está accionando López Obrador en la Cámara?

**RESPUESTA.-** Lo desconozco; lo que sí he dicho es que en este momento lo que cabe es pues llamar a una medida por parte de todos los legisladores, quien dirige la Mesa Directiva y la Mesa Directiva se debe de someter a lo que decida el Pleno.

Quien preside la Mesa Directiva no puede quitar dictámenes a diestra y siniestra, a discreción suya. No puede decir, ahorita y no vamos, voy a quitar este dictamen a discusión, cuando se cumplen las formalidades de un dictamen, es por eso que se debe de someter al Pleno.

Eso fue lo que se hizo en esta sesión y que, bueno, pues con este instrumento político se determinó la no integración del quórum y con ese argumento el pretender terminar la sesión.

**PREGUNTA.-** Pero, ¿va a recibir o no la medalla Felipe Calderón?

**RESPUESTA.-** No, no ha sido discutida, ni autorizada por el Poder Legislativo.

Es un asunto que quedará pendiente y agendarse para el próximo martes.

**PREGUNTA.-** ¿No cabe reposición de decir cancelación a se suspende?

**RESPUESTA.-** Mira, es lo que he comentado ya. Se argumentó que en función del desorden generalizado, evidentemente, no existe en el reglamento el término cancelar, pero el término adecuado es la suspensión; que lo que procedió en este momento, la suspensión de la sesión.

**PREGUNTA.-** Inaudible.

**RESPUESTA.-** Cualquier grupo parlamentario puede tomar las decisiones que crean convenientes, lo que sí es que a esta Cámara

de Diputados venimos a debatir, a discutir ideas con argumentos, con propuestas y podemos votar a favor, en contra, o abstenernos en los momentos adecuados para ello.

Yo creo que eso es lo que cabe y deberá caber para el próximo martes, si se pone a discusión este asunto, pues que cada quien argumente a su conveniencia conforme a su criterio político y que vote en conciencia.

Yo creo que si no cabría un nuevo desorden como el que hemos visto el día de hoy.

PREGUNTA.- ¿Es esta la huelga legislativa?

RESPUESTA.- No podría yo calificarlo porque no soy yo, evidentemente el que convoqué a la huelga legislativa. Lo que sí es un hecho es que esperemos que la próxima semana y en las próximas sesiones de la Cámara de Diputados prevalezca un ambiente en donde se pueda dar el debate, la discusión de ideas y, sobre todo, pues con orden, con paciencia y con tolerancia hacia los demás.

PREGUNTA.- Diputado, ¿a qué le atribuyen el desorden del día de hoy?

RESPUESTA.- Lo que sí debo decirles es que el presidente o quien dirige la Mesa Directiva está subordinado al Pleno. El Pleno es el que determina si se retira o no se retira un dictamen. No puede el presidente de la Mesa Directiva a diestra y siniestra o a total discreción decir: ahora me guardo este dictamen, lo guardamos aquí en el saco y lo discutimos para la próxima sesión, eso no lo puede hacer; tiene que consultar al Pleno qué determina.

Y eso fue lo que procedió. Se consultó a la Asamblea si era procedente retirar el dictamen, como ustedes vieron en la votación, pues prácticamente los únicos votos que se expresaron fueron en contra del retiro de este dictamen y por desgracia y haciendo uso de una herramienta política, siendo que el sistema

electrónico es el que determina la ausencia o la presencia de los legisladores fue que se argumenta la falta de quórum.

PREGUNTA.- El hecho de cancelar, ¿se cancelan todos los acuerdos de hoy?

RESPUESTA.- No, en absoluto, lo he comentado ya. El término de cancelar no es el que propiamente señala el reglamento; el reglamento habla que se puede suspender la sesión por desorden generalizado.

Ustedes recordarán que el argumento que yo esgrimí es por desorden generalizado.

Entonces, ese es el fundamento por el cual queda suspendida la sesión de hoy y ninguna declaración que haga o exprese algún integrante de la Mesa Directiva o cualquier otro legislador puede anular lo que ya aprobó el Pleno.

Son actos, son proyectos, son acuerdos ya votados, los de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de decreto que autoriza al Presidente a viajar a El Salvador, Panamá y a República Dominicana, es un proyecto de decreto aprobado que incluso se instruyó su comunicación al Ejecutivo para sus efectos constitucionales y todos esos actos son válidos.

PREGUNTA.- ¿Para cuándo citarían?

RESPUESTA.- El martes habrá sesión, a la hora acostumbrada y los asuntos que queden pendientes, precisamente de esta sesión, se tendrán que ver en la próxima sesión, éste es uno de los asuntos que podría... (interrupción)

PREGUNTA.- Inaudible.

RESPUESTA.- Desconozco cómo se va a integrar en ese momento el orden del día específico, pero si es un asunto pendiente, evidentemente tiene que tratarse en la próxima sesión del martes.

PREGUNTA.- Diputado, ¿está en riesgo el viaje del Presidente?

RESPUESTA.- No; el viaje del Presidente está aprobado, está instruida la comunicación al Ejecutivo y no tiene absolutamente ningún problema el asunto del viaje del Presidente.

PREGUNTA.- Diputado, ¿se están yendo a los extremos los perredistas al argumentar la palabra cancelación?

RESPUESTA.- Yo creo que sí, porque evidentemente lo que se argumenta es, cuando hay un desorden generalizado pues todos conocemos los efectos del reglamento y argumentar y decir: porque usaste la palabra cancelar, entonces todo lo que actuamos es nulo, quién es el que dirige la Mesa Directiva para anular los actos del todo el Pleno de la Cámara; por supuesto, que es totalmente ilusorio un argumento como ese.

Muchas gracias.

-- ooOoo --